

GOBERNACIÓN DE RISARALDA

PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA
INFORMACIÓN

SEGURIDAD Y PRIVADICAD DE LA INFORMACIÓN

**PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA
INFORMACIÓN**

DEPENDENCIA	CATEGORÍA	COMPONENTE	HABILITADOR TRANSVERSAL
Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación	Documento Técnico, Implementación de la Política de Seguridad y Privacidad de la Información	Seguridad y Privacidad	MSPI Gobierno Digital

Formato	Lenguaje	Versión	Estado
PDF - DOC	Español	0	En Aprobación

DOMINIO	TÍTULO	AUTOR	REVISÓ
Estrategia TI	Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	Ingeniero Daniel Leonardo Ramirez Salazar Contratista Prestación de Servicios Profesionales	Julián Mauricio Londoño Giraldo Director de Gobierno Electrónico y Servicios Digitales
HERRAMIENTAS		https://www.mintic.gov.co/gestioni/615/articles-5482_Modelo_de_Seguridad_Privacidad.pdf	
RESUMEN		El presente documento surge a partir del proceso de actualización a la política de Seguridad y Privacidad de la Información de la Gobernación de Risaralda, para estar acorde al MSPI del Ministerio de las Tecnologías de Información y Comunicaciones de la República de Colombia y realizar una correcta gestión a los riesgos de seguridad y privacidad de la información que se identifican en la Gobernación de Risaralda.	
PALABRAS CLAVES		<ul style="list-style-type: none"> • Seguridad y Privacidad • MSPI • Confiabilidad • Disponibilidad • Integridad 	



**DEPARTAMENTO DE RISARALDA
SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
Y LA COMUNICACIÓN**

**DIRECCIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y
SERVICIOS DIGITALES**

**PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA
INFORMACIÓN**

Versión: 0

Vigencia: 12-2020

VERSIÓN	FECHA	CAMBIOS INTRODUCIDOS
		Emisión del documento
0	14/12/20	Actualización del documento, Adición y Modificación de contenidos



**DEPARTAMENTO DE RISARALDA
SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
Y LA COMUNICACIÓN**

**DIRECCIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y
SERVICIOS DIGITALES**

**PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA
INFORMACIÓN**

Versión: 0

Vigencia: 12-2020

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN 5

OBJETIVO DEL PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN 5

POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN..... 5

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN (ADOPTADOS
MEDIANTE EL DECRETO 1064 DEL 14 DE DICIEMBRE DEL 2020) 6**

ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 6

OPERACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN (SGSI) 7

COMITÉ DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 7

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN..... 9

DOCUMENTOS DE REFERENCIAS..... 15

	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE RISARALDA SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACIÓN</p> <p style="text-align: center;">DIRECCIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y SERVICIOS DIGITALES</p> <p style="text-align: center;">PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</p>
<p>Versión: 0</p>	<p>Vigencia: 12-2020</p>

Introducción

La Gobernación de Risaralda, mediante el **Decreto 1064 del 14 de diciembre de 2020** por medio del cual se adopta la Política General de Seguridad y Privacidad de la Información, que en el artículo 9, menciona los roles y responsabilidades, y con la premisa de “Preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de los activos de información.”. Donde además se cuenta con principios base para “Mantener la confianza de sus ciudadanos, socios y empleados”. Además, el Decreto 1078 de 2015 modificado por el Decreto 1008 de 2018, en el artículo 2.2.9.1.1.3. Principios. Define a la Seguridad de la Información como un principio de la Política de Gobierno Digital, de igual manera en el artículo 2.2.9.1.2.1 define la estructura de los elementos de la Política de Gobierno Digital a través de componentes y habilitadores transversales que son elementos fundamentales para la Seguridad de la Información, también permiten el desarrollo de sus líneas base y el cumplimiento de la Política de Gobierno Digital y por consiguiente de la Política de Seguridad y Privacidad de la Información Adoptada.

Teniendo en cuenta lo anterior, se actualiza el presente documento dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1064 del 14 de diciembre de 2020, actualizando el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información al interior de la Gobernación de Risaralda, aprobado por el Comité de Gestión y Desempeño mediante el acta 017 del 19 de noviembre del 2020.

Objetivo del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.

Establecer las actividades que se encuentran contempladas en el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), alineadas con la NTC ISO 27001/2013 la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, en el Mapa de procesos de la Gobernación de Risaralda, Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Política General de Seguridad y Privacidad de la Información

La Gobernación de Risaralda por medio de la Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación, adoptó el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), enmarcado en el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, protege, preserva y administra la confidencialidad, integridad, disponibilidad, autenticidad y no repudio de la información que circula en el mapa de procesos en lo referente a la Seguridad y Privacidad de la Información, mediante la gestión de los riesgos y la implementación de controles físicos y digitales previniendo así incidentes y dando cumplimiento a los requisitos legales y reglamentarios, orientados a la mejora continua y al alto desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, promocionando así el acceso, uso efectivo y apropiación masiva

	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE RISARALDA SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACIÓN</p> <p style="text-align: center;">DIRECCIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y SERVICIOS DIGITALES</p> <p style="text-align: center;">PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</p>
<p>Versión: 0</p>	<p>Vigencia: 12-2020</p>

de las TIC, a través de políticas y programas que permitan mejorar la calidad de vida de todos los risaraldenses y el desarrollo sostenible del Departamento de Risaralda.

Objetivos Específicos de la Política de Seguridad y Privacidad de la Información
(Adoptados mediante el Decreto 1064 del 14 de diciembre del 2020)

1. Desarrollar un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).
2. Preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de los activos de información.
3. Constituir políticas, procedimientos, controles e instructivos a lo que se refiere en Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital.
4. Generar campañas de sensibilización a las partes que señala el artículo 2 de esta política.
5. Difundir las buenas prácticas de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital.
6. Prevenir incidentes y riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital.
7. Gestionar los riesgos de seguridad y privacidad de la información de manera integral.

Ámbito de aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información

Aplica a todas las Secretarías, Oficinas asesoras y Despacho del Gobernador, a todos los funcionarios, contratistas, proveedores, operadores y personas o terceros que debido al cumplimiento de sus funciones y de la Gobernación de Risaralda compartan, utilicen, recolecten, procesen, intercambien, transfieran o consulten información. Así como los Entes de Control u otras entidades relacionadas que accedan, ya sea interna o externamente a cualquier archivo de información, independiente de la ubicación. Por lo anterior, la Política aplica para toda la información creada, procesada o que se utilice por la Gobernación de Risaralda, sin importar el formato, medio, presentación o lugar en el que se encuentre esta.

	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE RISARALDA SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACIÓN</p> <p style="text-align: center;">DIRECCIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y SERVICIOS DIGITALES</p> <p style="text-align: center;">PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</p>
<p>Versión: 0</p>	<p>Vigencia: 12-2020</p>

Operación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI)



Ilustración 1 Modelo de Operación para la Gestión de Seguridad de la Información

Comité de Seguridad de la Información

El comité de Seguridad de la Información es creado en la Gobernación de Risaralda tras la aprobación de la Política General de Seguridad y Privacidad de la Información mediante acto administrativo y el cual tiene como función principal:

- Definir y aprobar directrices, políticas, manuales, planes y mecanismos de control y seguimiento de la información de la entidad conforme al marco normativo vigente. Para que posteriormente, sean llevados ante comité de Gestión y Desempeño.

El comité esta conformado por:

- La Secretaria de Tecnologías de la Información y la Comunicación
- El Director de Gobierno Electrónico y Servicios Digitales
- El Director de Informática y Servicios Tecnológicos

Los siguientes asistirán como invitados, con voz, pero sin voto:

	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE RISARALDA SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACIÓN</p> <p style="text-align: center;">DIRECCIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y SERVICIOS DIGITALES</p> <p style="text-align: center;">PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</p>
<p>Versión: 0</p>	<p>Vigencia: 12-2020</p>

- Un representante de Secretaría Administrativa
- Un representante de Control Interno Disciplinario
- Un representante de la Secretaría de Planeación

El Secretario Técnico podrá convocar otros funcionarios y/o terceros, cuando así lo consideré pertinente y de acuerdo con la agenda del comité. Estos invitados, de igual manera, asistirán con voz, pero sin voto.

Funciones del Comité de Seguridad de la Información:

- Promover la mejora continua del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información
- Realizar el seguimiento y verificación de la implementación de requisitos, controles e indicadores del Modelo de Seguridad de la Información de la Gobernación de Risaralda.
- Aprobar las medidas y Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y todas sus modificaciones, en relación con los activos de información de la Gobernación de Risaralda.
- Adoptar las medidas y acciones a que haya lugar, de conformidad con la necesidad de mejora continua por parte de la Gobernación de Risaralda.
- Establecer mecanismos necesarios para prevenir situaciones de riesgo e incidentes de Seguridad de la Información que puedan generar afectación a los recursos de información de la entidad.
- Aprobar el uso de metodologías, procesos y procedimientos que permitan garantizar la confiabilidad, disponibilidad e integridad de la Seguridad de la Información.
- Revisar y aprobar los proyectos de Seguridad de la Información, además de servir como facilitadores para su adopción e implementación.
- Supervisar el reporte de los incidentes de seguridad ante las instancias necesarias cuando haya lugar a esto.
- Evaluar los planes de acción para mitigar, reducir, aceptar y/o eliminar riesgos de Seguridad de la Información.
- Alinear las acciones y decisiones tomadas a la normatividad vigente en materia de Tecnologías, Gobierno Digital y Seguridad de la Información.

Funciones del Secretario Técnico del Comité:

- Convocar a los integrantes del Comité a las sesiones ordinarias y extraordinarias.
- Elaborar las actas de reunión del Comité oportunamente.
- Enviar la agenda a los miembros del Comité oportunamente.
- Llevar y custodiar el archivo de actas y demás documentos soporte del Comité.
- Verificar el quórum al inicio de las sesiones.



**DEPARTAMENTO DE RISARALDA
SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
Y LA COMUNICACIÓN**

**DIRECCIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y
SERVICIOS DIGITALES**

**PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA
INFORMACIÓN**

Versión: 0

Vigencia: 12-2020

- Recibir y preparar la respuesta a los documentos que sean de competencia del Comité.
- Firmar las actas que hayan sido aprobadas.
- Realizar el seguimiento a los compromisos, tareas y responsabilidades asignadas que se determinen pendientes en el Comité.
- Las demás que le sean asignadas por el Comité.

Plan de Implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información

Gestión	Actividades	Tareas	Responsable de la tarea	Fechas programadas	
				Fecha inicio	Fecha final
Activos de Información	Definir los lineamientos para el levantamiento de activos de información	Actualización de metodología e instrumento de levantamiento	Responsable Seguridad de la Información	Enero 2021	Enero 2021
		Socializar la guía de activos de información	Responsable Seguridad de la Información	Enero 2021	Enero 2021
	Validar activos de información	Enlace de cada proceso	Febrero 2021	Abril 2021	
	Identificar nuevos activos de información en cada dependencia	Enlace de cada proceso	Febrero 2021	Abril 2021	
	Levantamiento de Activos de Información	Revisar el instrumento de activos de información y realizar las modificaciones en las áreas pertinentes	Responsable Seguridad de la Información, Enlace de cada proceso	Mayo 2021	Junio 2021
		Realizar las modificaciones entre el instrumento y la validación para ejecutar los cambios pertinentes	Responsable Seguridad de la Información	Junio 2021	Julio 2021
		Realizar un informe de actualización a los activos de información para las siguientes eventualidades: - Actualizaciones al	Responsable Seguridad de la Información	Julio 2021	Diciembre 2021



**DEPARTAMENTO DE RISARALDA
SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
Y LA COMUNICACIÓN**

**DIRECCIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y
SERVICIOS DIGITALES**

**PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA
INFORMACIÓN**

Versión: 0

Vigencia: 12-2020

		<p>proceso al que pertenece el activo</p> <ul style="list-style-type: none"> - adición de actividades al proceso - Inclusión de un nuevo activo - Cambios o migraciones de sistemas de información, en donde almacenan o reposan activos de la ubicación ya inventariados - Materialización de riesgos que cambien la criticidad del activo. 			
	Publicación de Activos de Información	Validar y aceptar los Activos de Información para su publicación.	Enlace de cada proceso	Agosto 2021	Agosto 2021
		Consolidar activos de información de la entidad.	Responsable Seguridad de la Información	Agosto 2021	Agosto 2021
		Aprobación de la publicación el listado de activos de Información	Alta dirección	Septiembre 2021	Septiembre 2021
		Publicación del listado de activos de Información	Secretaría TIC	Septiembre 2021	Septiembre 2021
Datos Personales	Reporte de Datos Personales	Solicitar a las dependencias el reporte o actualización de las Bases de datos personales que manejan a través del formulario diseñado para esto por medio de un oficio	Responsable Seguridad de la Información	Enero 2021	Diciembre 2021
		Revisar y retroalimentar la información recolectada por	Responsable Seguridad de	Enero 2021	Diciembre 2021



**DEPARTAMENTO DE RISARALDA
SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Y LA COMUNICACIÓN**

**DIRECCIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y
SERVICIOS DIGITALES**

**PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA
INFORMACIÓN**

Versión: 0

Vigencia: 12-2020

		las áreas para el registro de las bases de datos reportadas	la Información		
		Reportar ante la Superintendencia de industria y comercio las actualizaciones y reportes de nuevas bases de datos personales recibidas.	Responsable Seguridad de la Información	Enero 2021	Diciembre 2021
Gestión de Riesgos	Actualización de lineamientos de riesgos	Actualización de la metodología de gestión de riesgos	Responsable Seguridad de la Información	Marzo 2021	Marzo 2021
	Sensibilización	Socialización de la metodología para el tratamiento de riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información de acuerdo con las directrices de la Alta Dirección	Responsable Seguridad de la Información	Abril 2021	Abril 2021
	Identificación de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información	Identificación, análisis y evaluación de riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información	Secretaría TIC, enlace de cada proceso	Abril 2021	Mayo 2021
		Retroalimentación, revisión y verificación de los riesgos identificados (Modificaciones pertinentes)	Responsable Seguridad de la Información, Enlace de cada proceso	Mayo 2021	Junio 2021
	Administración de los riesgos identificados	Aceptación, aprobación de los riesgos identificados y el plan de tratamiento para estos	Alta Dirección	Julio 2021	Julio 2021
	Publicación	Publicación de la matriz de riesgos de seguridad y privacidad de la información de acuerdo con las directrices de la Alta Dirección	Secretaría TIC	Agosto 2021	Agosto 2021
	Seguimiento Fase de tratamiento	Seguimiento a las actividades designadas para el tratamiento de los riesgos identificados y	Enlace de cada proceso con apoyo de Responsable	Septiembre 2021	Septiembre 2021



**DEPARTAMENTO DE RISARALDA
SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Y LA COMUNICACIÓN**

**DIRECCIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y
SERVICIOS DIGITALES**

**PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA
INFORMACIÓN**

Versión: 0

Vigencia: 12-2020

		verificación de las evidencias	Seguridad de la Información		
	Evaluación riesgos residuales	Evaluar riesgos residuales	Enlace de cada proceso con apoyo de Responsable Seguridad de la Información	Septiembre 2021	Octubre 2021
	Mejoramiento	Identificación de oportunidades de mejora acorde a los resultados obtenidos durante la evaluación de riesgos residuales.	Enlace de cada proceso con apoyo de Responsable Seguridad de la Información	Octubre 2021	Octubre 2021
		Actualización del Plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información de acuerdo con la necesidad	Responsable Seguridad de la Información	Octubre 2021	Noviembre 2021
	Monitoreo y revisión	Generación, presentación y reporte de indicadores	Responsable de Seguridad de la Información	Enero 2021	Diciembre 2021
Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información	Revisión y ajustes de la vigencia	Revisar el procedimiento para la gestión de incidentes de Seguridad de la Información	Responsable de Seguridad de la Información	Enero 2021	Enero 2021
	Publicar y socializar el procedimiento de Seguridad de la Información	Socializar el procedimiento a la mesa de servicio, indicando los cambios en el procedimiento	Responsable Seguridad de la Información	Febrero 2021	Febrero 2021
		Socializar el procedimiento en la entidad	Responsable Seguridad de la Información	Febrero 2021	Marzo 2021
	Gestionar incidentes de Seguridad de la Información	Gestión de los Incidentes de Seguridad de la Información de acuerdo con procedimiento establecido	Secretaría TIC	Enero 2021	Diciembre 2021
	CSIRT	Socializar los boletines informativos de Seguridad, reconocer el CSIRT como instancia.	Secretaría TIC	Enero 2021	Diciembre 2021



**DEPARTAMENTO DE RISARALDA
SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Y LA COMUNICACIÓN**

**DIRECCIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y
SERVICIOS DIGITALES**

**PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA
INFORMACIÓN**

Versión: 0

Vigencia: 12-2020

	Eventos y Vulnerabilidades	Realizar los seguimientos respectivos a los informes de eventos y vulnerabilidades asociados a Seguridad y Privacidad de la Información	Responsable Seguridad de la Información	Enero 2021	Diciembre 2021
Plan de Comunicación, Sensibilización y Capacitación	Elaborar el Plan de Comunicación, Sensibilización y Capacitación de la Entidad	Elaborar el documento referente a la sensibilización y capacitación para la apropiación de la Seguridad de la Información en la entidad	Responsable Seguridad de la Información	Febrero 2021	Febrero 2021
		Publicar y Socializar el Plan de Comunicación, Sensibilización y Capacitación	Secretaría TIC	Marzo 2021	Marzo 2021
	Ejecutar el Plan de Comunicación, Sensibilización y Capacitación	Implementar las estrategias del Plan de Comunicación, Sensibilización y Capacitación para la adopción de la Seguridad y Privacidad en la Entidad	Responsable Seguridad de la Información, Secretaría TIC	Marzo 2021	Diciembre 2021
		Analizar el Plan de Comunicación, Sensibilización y Capacitación	Analizar a través de los indicadores del Plan, la efectividad de su ejecución	Responsable de Seguridad de la Información	Junio 2021
Matriz de Verificación de Requisitos Legales	Creación de la Matriz de Verificación de Requisitos Legales de Seguridad y Privacidad de la Información	Crear la Matriz de verificación de requisitos legales de Seguridad y Privacidad de la Información	Responsable de Seguridad de la Información	Enero 2021	Abril 2021
	Revisión de la Matriz de Verificación de Requisitos Legales	Evidenciar el cumplimiento de los requisitos legales de Seguridad de la Información	Delegado Secretaría Jurídica, Responsable Seguridad de la Información, Enlace MIPG	Mayo 2021	Julio 2021
Planeación	Revisión al Manual	Actualizar el Manual	Responsable	Enero	Diciembre



**DEPARTAMENTO DE RISARALDA
SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Y LA COMUNICACIÓN**

**DIRECCIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y
SERVICIOS DIGITALES**

**PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA
INFORMACIÓN**

Versión: 0

Vigencia: 12-2020

	Operativo de Seguridad y Privacidad de la Información	Operativo de Seguridad y Privacidad de la Información de la Entidad	de Seguridad de la Información, DIST	2021	2021
Gobierno Digital	Habilitador de Seguridad y Privacidad de la Información	Realizar el autodiagnóstico de la entidad en la implementación de Seguridad y Privacidad de la Información a través del Instrumento del MinTIC	Responsable de Seguridad de la Información	Marzo 2021	Abril 2021
	CCOC	Cumplimiento de los requerimientos en infraestructura críticas del Gobierno Nacional	Secretaría TIC	Enero 2021	Diciembre 2021
Auditorías Internas y Externas	Participación en las auditorías internas y externas programadas	Participar en las auditorías internas y externas programadas en donde se involucre la Seguridad y Privacidad de la Información	Secretaría TIC	Enero 2021	Diciembre 2021
Indicadores de Seguridad y Privacidad de la Información	Provisión de la información a los indicadores de Seguridad y Privacidad de la Información	Formular, implementar y actualizar los indicadores de Seguridad y Privacidad de la Información	Secretaría TIC, Responsable de Seguridad de la Información	Enero 2021	Marzo 2021
		Reportar indicadores de Seguridad y Privacidad de la Información	Secretaría TIC, Responsable de Seguridad de la Información	Marzo 2021	Diciembre 2021

	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE RISARALDA SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACIÓN</p> <p style="text-align: center;">DIRECCIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y SERVICIOS DIGITALES</p> <p style="text-align: center;">PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</p>
<p>Versión: 0</p>	<p>Vigencia: 12-2020</p>

Documentos de referencias

- Constitución Política en su artículo 15.
- **Ley 1266 de 2008.** Por la cual se dictan las disposiciones generales del Hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 1273 de 2009.** Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado "de la protección de la información y de los datos"- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.
- **Ley 1581 de 2012.** Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
- **Ley 1712 de 2014.** Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 1377 de 2013.** Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012.
- **Decreto 886 de 2014.** Por el cual se reglamenta el Registro Nacional de Bases de Datos.
- **Decreto 1074 de 2015.** Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo. Reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012 e imparten instrucciones sobre el Registro Nacional de Bases de Datos. Artículos 25 y 26.
- **Decreto 1078 de 2015.** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- **Decreto 1080 de 2015.** Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario del Sector Cultura.
- **Decreto 728 de 2017.** Por el cual se adiciona el capítulo 2 al título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del sector TIC, Decreto 1078 de 2015, para fortalecer el modelo de Gobierno Digital en las entidades del orden nacional del Estado colombiano, a través de la implementación de zonas de acceso público a Internet inalámbrico
- **Decreto 1499 de 2017.** Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- **Decreto 1008 del 2018.** Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- **CONPES 3701 de 2011.** Lineamientos de Política para Ciberseguridad y Ciberdefensa.
- **CONPES 3854 de 2016.** Política Nacional de Seguridad digital.
- **CONPES 3995 de 2020.** Política Nacional de Confianza y Seguridad Digital.
- **Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información MinTIC (MSPI).**